

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMPLEMENTAR EL IMPORTE DEL DINERO RECIBIDO POR LAS PERSONAS PERCEPTORAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL APROBADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA CUBRIR EL MAYOR COSTE DE VIDA EN NUESTRA REGIÓN

El pasado 29 de mayo el Gobierno de España aprobaba el Real Decreto-ley 20/2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital en España. A juicio de este grupo municipal se trata de una medida, fundamental para combatir la pobreza en nuestro país, que nos iguala a otros países europeos que disponen de legislación similar desde hace varios años.

Siendo esta una muy buena noticia, establecer un criterio común a todo el ámbito estatal no parece suficiente. Desde nuestro grupo municipal consideramos necesario adaptar el marco estatal a las diferentes realidades territoriales, donde los distintos niveles económicos delimitan umbrales distintos en función de los niveles de vida de cada región que, como los datos demuestran, son muy diferentes en todo el territorio español.

La Comunidad de Madrid es una de las regiones más ricas del país, con una media salarial más alta y por tanto con un coste de la vida por encima de la media nacional. Otras Comunidades Autónomas, de índices económicos similares, tienen establecido el umbral de ingresos mínimos garantizados en cantidades cercanas a los 700 euros por unidad de convivencia. Siendo el Gobierno regional la administración competente en materia de políticas sociales, debe ser el encargado de completar dicha ayuda para las mismas personas perceptoras de la nueva prestación, con un importe similar a otras regiones cuyo niveles de vida son similares al madrileño.

La ley recién aprobada establece en el artículo 18 1.e que no se computarán para el cálculo de las rentas los importes de las Rentas Mínimas de Inserción propuestas por las comunidades autónomas, posibilitando a estas incrementar la cuantía recibida por las personas beneficiarias de esta prestación en la región para adaptarla al nivel de vida de cada realidad territorial.

Nos parece absurdo en estos momentos abrir un debate sobre quién debe gestionar esta prestación, dado que como bien han explicado desde el gobierno de coalición progresista, es fundamental disponer de los elementos básicos de control fiscal que hoy dispone el Estado para conceder esta prestación. Por tanto, la función autonómica debe ser completar dicha renta, con la facilidad que

supone disponer del trámite administrativo de la adjudicación ya resuelto desde la administración central. Un modelo de eficiencia en la gestión que a nuestro juicio demanda la ciudadanía.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que establezca una prestación complementaria al ingreso mínimo vital que incremente el importe percibido por los beneficiarios residentes en nuestra región en al menos un 50 % para compensar el mayor nivel de vida de la región, realizando esta labor a cuenta del presupuesto regional.

SEGUNDO .- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, a la Mesa de Inclusión Social de Getafe y a las entidades del tercer sector de nuestra localidad.

En Getafe, a 12 de junio de 2020

Dña. Alba Leo Pérez

D. Jesús Pérez Gómez

**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS**

**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID COMPROMISO CON
GETAFE**